

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

OTROS PODERES ADJUDICADORES

2825 *Anuncio del Hospital Clínic de Barcelona relativo a la corrección de errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación sistema de almacenaje robotizado per el material fungible para el almacén general.*

La Unidad de Contratación del Hospital Clínic de Barcelona comunica que, en relación al anuncio exp. 17/0049 publicado en el BOE número 311 de 23 de diciembre de 2017, manifiesta que:

Respecto al Documento descriptivo i el programa funcional se modifica lo siguiente:

1. Cláusula 9 apartado 6 subapartado d) in fine de la página 15 del documento descriptivo donde dice: "Al menos dos (2) contratos de diseño e implantación. por un importe mínimo de 1.00.000 euros.", debe decir: "Al menos dos (2) contratos de diseño e implantación.. . por un importe mínimo de 1.000.000 euros.

2. Cláusula 15.4 del documento descriptivo, relativa a los criterios cuantificables de forma automática apartado 2.1.2, donde dice: "Productividad. Se valorará los volúmenes de las entradas y salidas ..., de acuerdo con los datos que se establecen en el apartado 8.3 de este PPT,..", "debe decir: "Productividad. Se valorará los volúmenes de las entradas y salidas, ... de acuerdo con los datos que se establecen en el apartado 3 del Programa Funcional ...".

3. En el Anexo 1.4 del documento descriptivo apartado e) donde dice: "La empresa, de conformidad con el artículo 64.2 del TRLCSP, y enterada de las condiciones y requisitos que se exigen al PCAP y el PPT ..." debe decir: la empresa, de conformidad con el artículo 64.2 del TRLCSP, y enterada de las condiciones y requisitos que se exigen en el documento descriptivo y el programa funcional,.. .."

4. La cláusula 5.5 del Programa Funcional, donde dice: El plazo de garantía de los equipos incluidos,..., será de mínimo dos años, contados a partir de la firma del acta de recepción de los equipo a que se refiere el apartado 8.5.3, ..." debe decir: "El plazo de garantía de los equipos incluidos, ..., será de mínimo tres años, contados a partir de la firma del acta de recepción de los equipo, debiendo ser suministrada la formación básica a los usuarios antes de esa fecha...."

Barcelona, 15 de enero de 2018.- Anna Esplà, Técnico de la Unidad de Contratación.

ID: A180002789-1